INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - ID N° 369.614.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **19 (diecinueve) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - ID N° 369.614,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 369.614.-**
- Monto del llamado: **G. 146.500.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **21/10/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **ARGON S.R.L.**
  2. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
  3. **EXIMPAR S.R.L.**
  4. **LA CASA DEL MÉDICO S.A.**
  5. **SALUMAX S.A.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3820/2019**, de fecha **07/10/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 369.614**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

  Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2019 – 2020,** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2019 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal **2020.**

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2019	**G. 40.000.000.-**
2020	**G. 106.500.000.-**
TOTAL	**G. 146.500.000.-**

- MSPBS/DGGIES/DG N° 2337/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 448/2018 – Inclusión de PAC.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 1177/2019 –
- Memorando D.P.P N° 1286/2019 – Remisión de CDP.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 821 de fecha 07 de octubre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1596 de fecha 18 de octubre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

- Memorando DCM N° 328 de fecha 19 de noviembre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
2- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
4- **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 11 de noviembre de 2019; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se han presentado dos ofertas, correspondientes a las Empresas **PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 19 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 19/11/2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

1- CHACO INTERNACIONAL S.A. Vigencia de la Oferta: 60 (sesenta) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 56.- Correo Electrónico: coordsecpublico@chacointernacional.com.py	**G. 146.285.000.-**
2- PROVINDUS S.A. Vigencia de la Oferta: 60 (sesenta) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 27.- Correo Electrónico: provindus@provindus.com.py	**G. 94.000.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dir. Ing. Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	N/A	
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	**PROVIMEDIS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de *Constitución* y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**	
V. OTROS DOCUMENTOS.	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	**PROVIMEDIS S.A.**
1. Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE ✓	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE ✓	CUMPLE
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
3. Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
4. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
5. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
6. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
7. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
9. Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
10. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
11. El Oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites del territorio de la República del Paraguay, el equipo proveído que se haya dañado por causas del diseño, material o fabricación por defecto de origen.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
12. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓

Abogado Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, mediante notas de fecha **19 de noviembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.*
2. *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*
3. *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.*
4. *Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.*
5. *Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.*
6. *Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.*
7. *El Oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites del territorio de la República del Paraguay, el equipo proveído que se haya dañado por causas del diseño, material o fabricación por defecto de origen.*
8. *Planilla de Especificaciones Técnicas sobre Anexo C debidamente firmado.*
9. *Aclarar en el catálogo o folleto el modelo del producto ofertado.*
10. *Catalogo o folleto técnico del producto ofertado, donde se verifique el cumplimiento de las EE.TT.*

La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **21 de octubre de 2019,** por lo cual cumple con los pedidos formulados en tiempo y forma, con excepción del Punto N° 03 *"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"*, el cual no presentan.

Además, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **PROVINDUS S.A.,** mediante nota de fecha **19 de noviembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*
2. *Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.*
3. *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*
4. *Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.*
5. *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
6. *Copia autenticada de la Patente Municipal vigente.*
7. *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.*
8. *Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.*
9. *Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.*
10. *Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.*
11. *El Oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites del territorio de la República del Paraguay, el equipo proveído que se haya dañado por causas del diseño, material o fabricación por defecto de origen.*
12. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.
13. *Planilla de Especificaciones Técnicas sobre Anexo C debidamente firmado.*
14. *Aclarar en el catálogo o folleto el modelo del producto ofertado.*

La empresa **PROVINDUS S.A.,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **21 de noviembre de 2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado por el comité de evaluación en tiempo y forma, con excepción del Punto N° 07 *"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"*, el cual no presentan.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

[redacted]				
CHACO INTERNACIONAL S.A.	80025575-5			NO REGISTRAN DATOS.
CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL		816.225	1291973	
SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR		4.803.120	1291988	
MARLENE BEATRIZ CAROLINA DUARTE		1.096.909	1291994	
EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO		685.931	1292008	
LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR		5.964.963	1292018	
MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR		5.964.961	1292026	
VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR		5.964.962	1292034	

[redacted]				
VÍCTOR ALFREDO BAZÁN PEREIRA	80010810-8	1.194.726	1292093	NO REGISTRAN DATOS.
FERNANDO GABRIEL TITO BÁEZ		2.875.311	1292098	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

De este modo, concluimos que las firmas **PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.**, se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC.

							Empresa N° 1: CIMED INTERNACIONAL S.A.								Empresa N° 2: PROVIMEDIS S.A.							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presente	Cant.	Precio Unitario Tot.	Precio Total Tot.	Unidad de Medida	Presente	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Varía	Unidad de Medida	Presente	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Varía
1	FREEZER PARA LABORATORIO	UNIDAD	UNIDAD	1	97.000.000	97.000.000	UNIDAD	UNIDAD	INDREL	Brasil	1	96.895.000	96.895.000	0	UNIDAD	UNIDAD	SNIJDERS LABS	Países Bajos	1	94.000.000	94.000.000	-3
2	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	UNIDAD	1	49.500.000	49.500.000	UNIDAD	UNIDAD	VECOFLOW	Brasil	1	49.390.000	49.390.000	0	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					TOTAL:	146.500.000						TOTAL:	146.285.000							TOTAL:	94.000.000	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ingeniería Biomédica

Abog. Andrés Rodríguez
Mat. 20.060

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

8- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS:

Los siguientes Cuadros de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por el Ing. Gustavo Cuevas Ayala, representante de la Dirección Biomédica - D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S, a través de Nota de fecha 27 de noviembre del corriente año, la cual obra en los antecedentes del presente llamado; y en la misma se hace constar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, la cual servirá de respaldo para la recomendación de la adjudicación. El Criterio utilizado en la misma es CUMPLE / NO CUMPLE y se detalla a continuación:

Ítem 1: FREEZER PARA LABORATORIO.

Se verifica la PRIMERA MEJOR OFERTA presentada por la empresa PROVINDUS S.A.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS segun ADENDA Nº 2	Equipo ofertado CUMPLE SI / NO
1	FREEZER PARA LABORATORIO	* FREEZER CIENTÍFICO VERTICAL * CAPACIDAD 590 LITROS COMO MÍNIMO * RANGO DE TEMPERATURA: -50°C a -86°C +/ 6°C * ESTANTES 4 a 7 * PANTALLA LCD que muestra simultaneamente la temperatura mínima y máxima, la descripcion del evento y el nivel de carga de la bateria * Sistema de Puerto USB / PEN DRIVE para reportar con temperatura, alarma y registro de eventos * Un sistema de monitoreo remoto * Alimentacion Eléctrica: 220V; 50 Hz * Certificado de Calidad: ISO 13485 y CE o FDA o JIS o MERCOSUR una de ellas como mínimo * Manual de uso y servicio Tecnico * Instalación y Puesta en funcionamiento * Capacitacion de Uso a personal del CENQUIER designado * Garantia post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalacion y puesta en funcionamiento en la institucion.	Marca: SNIJDERS LABS Modelo: VF620-86G Procedencia: PAISES BAJOS * Freezer Cientifico Vertical * Capacidad 600 Litros * Rango de Temperatura: hasta -86 C * Estantes: 4 * Pantalla de 7" TOUCH SCREEN que muestra simultáneamente la temperatura mínima y máxima, la descripción del evento y el nivel de carga de la bateria * Sistema de Puerto USB / PEN DRIVE para reportar con temperatura, alarma y registro de eventos * Un sistema de monitoreo remoto * Alimentacion Eléctrica: 220V; 50 Hz * Certificado de Calidad: ISO 13485 * Manual de uso y servicio Tecnico * Instalacion y Puesta en funcionamiento * Capacitación de Uso a personal del CENQUER designado * Garantia post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalacion y puesta en funcionamiento en la institucion SI CUMPLE

Por lo mencionado, **se recomienda adjudicar a la PRIMERA mejor oferta presentada por PROVINDUS S.A. en el ítem 1** debido a que se ajustan a lo solicitado en el PBC.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomedica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ítem 2: CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.

Se verifica la UNICA OFERTA presentada por la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS según ADENDA N° 2	Equipo ofertado CUMPLE SI / NO
4	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	* ***CAMPANA o CABINA DE FLUJO LAMINAR UNIDIRECCIONAL PARA MANIPULACIÓN DE TEJIDOS*** * CLASE II * ÁREA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE NORMA AISI 304L o MEJOR * CON PUERTA FRONTAL DE VIDRIO. * ILUMINADA POR MEDIO DE UNA LAMPARA FLUORESCENTE * UNA LAMPARA PARA UV GERMICIDA PARA ESTERILIZAR ENCHUFE DE AUXILIAR. * BASE de apoyo para la cabina, provista de 4 ruedas con bloqueo Alimentacion electrica: 220V, 50 Hz * Certificado de Calidad ISO 13485 y CE o FDA o JIS o MERCOSUR una de ellas como minimo * Manual de uso y servicio Tecnico * Instalacion y Puesta en funcionamiento * Capacitacion de Uso a personal del CENQUER designado * Garantia post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalacion y puesta en funcionamiento en la institucion	Marca VECOFLOW Modelo FLUH-12 Procedencia BRASIL * Cabina de Flujo Unidireccional Horizontal * ISO CLASE 5 – NBR ISO 14644-1 * Area de Trabajo de Acero Inoxidable Norma AISI 304 * Con Puerta Frontal de Vidrio * Iluminada por medio de una Lampara Fluorescente. * Una Lámpara Para UV Germicida para Esterilizar * Enchufe de Auxiliar * BASE de apoyo para la cabina provista de 4 ruedas con bloqueo * Alimentacion electrica 220V 50 Hz * Certificado de Calidad ISO 13485 y FDA o JIS * Manual de uso y servicio Tecnico * Instalacion y Puesta en funcionamiento * Capacitación de Uso a personal del CENQUER designado * Garantia post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalacion y puesta en funcionamiento en la institucion **SI CUMPLE**

Por lo mencionado, **se recomienda adjudicar a la UNICA oferta presentada por CHACO INTERNACIONAL S.A. en el ítem 2** debido a que se ajustan a lo solicitado en el PBC

Es mi informe.

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de Ofertas, ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios ofertados por las Empresas PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., no superan el rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, por lo tanto no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Director Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 16.668

10- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas **PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.**, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	48.763.572.350	1,39	65.920.254.323	1,91	77.717.492.044	2,03	1,78	CUMPLE
	Pasivo Corriente	35.036.618.287		34.525.921.592		38.210.405.736			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	47.118.593.630	0,55	43.244.565.428	0,40	44.720.618.064	0,38	0,44	CUMPLE
	Activo Total	85.376.462.730		107.094.640.112		119.196.668.208			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	8.595.043.898	0,35	22.801.778.316	0,94	9.003.477.936	0,37	0,55	CUMPLE
	Capital	24.300.000.000		24.300.000.000		24.300.000.000			

EMPRESA: PROVINDUS S.A.

INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	401.714.242.194	254,59	43.823.717.063	18,07	45.079.159.769	12,71	95,12	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.577.908.702		2.425.059.065		3.547.240.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.577.908.702	0,03	2.425.059.065	0,05	3.547.240.406	0,07	0,05	CUMPLE
	Activo Total	47.802.588.173		52.439.652.839		54.112.767.705			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.043.808.574	0,05	5.214.723.725	0,13	5.227.915.033	0,13	0,10	CUMPLE
	Capital	40.200.000.000		40.200.000.000		40.200.000.000			

11- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No Cumple
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	G. 146.285.000.-	G. 14.628.500.-	G. 351.400.000.-	CUMPLE
2	PROVINDUS S.A.	G. 94.000.000.-	G. 9.400.000.-	G. 77.193.600.-	CUMPLE

12- MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA** **no ha sido utilizado**, debido a que las ofertas presentadas por las empresas: **PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.** son de procedencia extranjera y en consecuencia resulta inaplicable dicho Criterio de Evaluación en la presente contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia: *"La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto"*.

Abog. Elías Rodríguez
Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica
Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

13- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS no ha sido utilizado**, debido a que las ofertas presentadas por las empresas: **PROVINDUS S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A. no igualaron** en el Monto de los Ítems ofertados en el marco de la presente contratación directa, motivo por el cual el mencionado Criterio para Desempate de Ofertas resulta inaplicable.

14- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: PROVINDUS S.A.

R.U.C. : 80010810-8

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedi.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	41103011-998	FREEZER PARA LABORATORIO	* FREEZER CIENTÍFICO VERTICAL * CAPACIDAD 590 LITROS COMO MÍNIMO * RANGO DE TEMPERATURA: -50°C a -86°C +/-6°C * ESTANTES: 4 a 7 * PANTALLA LCD que muestra simultáneamente la temperatura mínima y máxima, la descripción del evento y el nivel de carga de la batería. * Sistema de Puerto USB / PEN DRIVE para reportar con temperatura, alarma y registro de eventos. * Un sistema de monitoreo remoto * Alimentación Eléctrica: 220V; 50 Hz * Certificado de Calidad: ISO 13485 Y CE o FDA o JIS o MERCOSUR una de ellas como mínimo. * Manual de uso y servicio Técnico * Instalación y Puesta en funcionamiento * Capacitación de Uso a personal del CENQUER designado * Garantía post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la institución.	UNIDAD	UNIDAD	SNIJDERS LABS	PAÍSES BAJOS	1	94.000.000	94.000.000
									TOTAL:	94.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES.-

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

R.U.C. : 80026564-5

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedi.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	41103502-001	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	* CAMPANA o CABINA DE FLUJO LAMINAR UNIDIRECCIONAL PARA MANIPULACIÓN DE TEJIDOS * CLASE II * ÁREA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE NORMA AISI 304L o MEJOR * CON PUERTA FRONTAL DE VIDRIO, * ILUMINADA POR MEDIO DE UNA LAMPARA FLUORESCENTE, * UNA LAMPARA PARA UV GERMICIDA PARA ESTERILIZAR * ENCHUFE DE AUXILIAR, * BASE de apoyo para la cabina, provista de 4 ruedas con bloqueo. * Alimentación eléctrica: 220V; 50 Hz * Certificado de Calidad: ISO 13485 y CE o FDA o JIS o MERCOSUR una de ellas como mínimo . * Manual de uso y servicio Técnico * Instalación y Puesta en funcionamiento * Capacitación de Uso a personal del CENQUER designado * Garantía post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la institución	UNIDAD	UNIDAD	VECOFLOW	BRASIL	1	49.390.000	49.390.000
									TOTAL:	49.390.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.-

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

15- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A incluido)
1- PROVINDUS S.A.	1.-	G. 94.000.000.-
2- CHACO INTERNACIONAL S.A.	2.-	G. 49.390.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 143.390.000.-

Monto Total: **GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **28 (veintiocho) días** del **mes de noviembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadros de Precio Adjudicado.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
DNCI Ión Biomédica

Ing. Gustavo Cuevas.
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS
ESTRATÉGICOS EN SALUD
M.S.P.B.S.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - ID N° 369.614.

							Empresa N° 1: CHACO INTERNACIONAL S.A.								Empresa N° 2: PROVINOUS S.A.							
Item	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedenc.	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac.	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedenc.	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac.
1	FREEZER PARA LABORATORIO	UNIDAD	UNIDAD	1	97.000.000	97.000.000	UNIDAD	UNIDAD	INDREL	Brasil	1	96.895.000	96.895.000	0	UNIDAD	UNIDAD	SNIJDERS LABS	Países Bajos	1	94.000.000	94.000.000	-3
2	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	UNIDAD	1	49.500.000	49.500.000	UNIDAD	UNIDAD	VECOFLOW	Brasil	1	49.390.000	49.390.000	0	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					TOTAL:	146.500.000						TOTAL:	146.285.000							TOTAL:	94.000.000	

Ing. Gustavo Cuevas
Información Tecnológica
Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - ID N° 369.614.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2019.
EMPRESA: PROVINDUS S.A.
R.U.C. : 80010810-8

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
1	41103011-998	FREEZER PARA LABORATORIO	* FREEZER CIENTÍFICO VERTICAL * CAPACIDAD 590 LITROS COMO MÍNIMO * RANGO DE TEMPERATURA: -50°C a -86°C +/-6°C * ESTANTES: 4 a 7 * PANTALLA LCD que muestra simultáneamente la temperatura mínima y máxima, la descripción del evento y el nivel de carga de la batería. * Sistema de Puerto USB / PEN DRIVE para reportar con temperatura, alarma y registro de eventos. * Un sistema de monitoreo remoto * Alimentación Eléctrica: 220V; 50 Hz * Certificado de Calidad: ISO 13485 Y CE o FDA o JIS o MERCOSUR una de ellas como mínimo. * Manual de uso y servicio Técnico * Instalación y Puesta en funcionamiento * Capacitación de Uso a personal del CENQUER designado * Garantía post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la institución.	UNIDAD	UNIDAD	SNIJDERS LABS	PAÍSES BAJOS	1	94.000.000	94.000.000
									TOTAL:	**94.000.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES.-

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Abog. [illegible] Rodriguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - ID N° 369.614.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2019.
EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.
R.U.C. : 80026564-5

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
2	41103502-001	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	* CAMPANA o CABINA DE FLUJO LAMINAR UNIDIRECCIONAL PARA MANIPULACIÓN DE TEJIDOS * CLASE II * ÁREA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE NORMA AISI 304L o MEJOR * CON PUERTA FRONTAL DE VIDRIO, * ILUMINADA POR MEDIO DE UNA LAMPARA FLUORESCENTE, * UNA LAMPARA PARA UV GERMICIDA PARA ESTERILIZAR * ENCHUFE DE AUXILIAR, * BASE de apoyo para la cabina, provista de 4 ruedas con bloqueo. * Alimentación eléctrica: 220V; 50 Hz * Certificado de Calidad: ISO 13485 y CE o FDA o JIS o MERCOSUR una de ellas como mínimo . * Manual de uso y servicio Técnico * Instalación y Puesta en funcionamiento * Capacitación de Uso a personal del CENQUER designado * Garantía post venta de escrita por lo menos 12 meses, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la institución	UNIDAD	UNIDAD	VECOFLOW	BRASIL	1	49.390.000	49.390.000
									TOTAL:	**49.390.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.-

Abog. [illegible]
Mat. [illegible]

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Maura Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868